



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

Radicado:	05001311001420190067100
Referencia:	Proceso ejecutivo por alimentos
Demandante:	Yury Lorena Valencia Lozano
Demandado:	Emilio Moreno Benítez

Teniendo en cuenta el correo allegado por la parte ejecutante, donde aporta el envío de la demanda al ejecutado por correo físico, el despacho no dará por notificado al ejecutado teniendo en cuenta que la misma no cumple con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso ya que no se remitió la comunicación ni el auto admisorio, y tampoco se cumple con lo establecido en el decreto 806 de 2020.

De otro lado y teniendo en cuenta los dos correos allegados por el ejecutado desde la cuenta de correo “Emilio Moreno Benitez negusbenit23@gmail.com” este Despacho procederá a notificarle la demanda mediante correo electrónico y a remitirle el proceso, por lo cual se insta al la Secretaría que proceda con la notificación del ejecutado el día de hoy 28 de mayo del corriente, y que se deje copia del correo en el expediente.

Con respecto a la solicitud de oficiar a TRASUNION, este despacho no accede a esta ya que este solo indica la información financiera y no donde labora el demandado, por lo cual se procederá por la secretaria a expedir oficio a la EPS Sura donde es cotizante el demandado, esto de conformidad con el artículo 44 de la Constitución Nacional, para salvaguardar el derecho del menor.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1789b63f6cead645937c3a4ea48ddde46d04d727c6f1d4b3fd64d33
86447753**

Documento generado en 28/05/2021 03:32:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>